

# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

## Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

### Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



## TESIS

Fiscalización Electrónica e Impuesto General a las Ventas en  
Microempresas Fabricantes de Muebles, Distrito de Huancayo – 2019

**Para Optar** : El Título Profesional de Contador Público

**Autor(es):** Bach: Enma Brucil Montalvan  
Bach: Geraldine Angela Quispe Alfaro

**Asesor** : C.P.C. Fidel Sicha Quispe

**Línea de Investigación  
Institucional:** Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

**Fecha de Inicio y  
Culminación** : 01/09/2020  
: 31/08/2021

Huancayo-Perú  
2023

# **TESIS**

Fiscalización Electrónica e Impuesto General a las Ventas en  
Microempresas Fabricantes de Muebles, Distrito de Huancayo - 2019

PRESENTADA POR:

**RESOLUCIÓN N°3082-2021/D-FCAC-UPLA**

Bach: Enma Brucil Montalvan  
Bach: Geraldine Angela Quispe Alfaro

A FIN DE OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO

APROBADO POR EL SIGUIENTE JURADO

**PRESIDENTE:** Dr.....

**SEGUNDO MIEMBRO** Dr. ....

**TERCER MIEMBRO** Dr. ....

Huancayo.....de.....de 2023

**Asesor:**

C.P.C. Fidel Sicha Quispe

**Dedicatoria:**

A mis padres por brindarme un apoyo incondicional y motivarme a seguir adelante.

**Enma**

**Dedicatoria:**

A mi familia, quienes no dudaron de mí.

**Geraldine**

**Agradecimiento:**

En primer lugar, a la Universidad, por brindarme sus instalaciones donde me forme como profesional, a nuestro asesor por apoyo brindado.

**Enma**

**Agradecimiento:**

A las microempresas por permitirnos realizar la investigación dentro de sus instalaciones.

**Geraldine**

## CONSTANCIA

### DE SIMILITUD DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE PLAGIO TURNITIN

La Dirección de Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, hace constar por la presente, que el informe final de tesis titulado:

#### FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA E IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN MICROEMPRESAS FABRICANTES DE MUEBLES, DISTRITO DE HUANCAYO - 2019

Cuyo autor(es) : ENMA, BRUCIL MONTALVAN

GERALDINE ANGELA, QUISPE ALFARO

Facultad : CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

Escuela Profesional : CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Asesor(a) : MTRO. SICHA QUISPE FIDEL.

Que fue presentado con fecha 02.07.2023 y después de realizado el análisis correspondiente en el software de prevención de plagio Turnitin con fecha 09.07.2023; con la siguiente configuración de software de prevención de plagio Turnitin:

- Excluye bibliografía.
- Excluye citas.
- Excluye cadenas menores de a 20 palabras.
- Otro criterio (especificar)

Dicho documento presenta un porcentaje de similitud de **28%**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N°11 del Reglamento de uso de software de prevención de plagio, el cual indica que no se debe superar el 30%. Se declara, que el trabajo de investigación: Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.

Observaciones: Número 02 de Intento(s).

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presenta constancia.

Huancayo, 11 de Agosto del 2023.



Dr. Armando Juan Aduato Ávila  
 Director de Unidad de Investigación  
 Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

## Contenido

APROBACIÓN DE JURADOS .....	II
FALSA PORTADA.....	III
ASESOR .....	IV
DEDICATORIA .....	V
AGRADECIMIENTO: .....	VI
CONTENIDO .....	VIII
CONTENIDO DE TABLAS .....	XII
CONTENIDO DE FIGURAS.....	XIII
RESUMEN .....	XIV
ABSTRACT .....	XV
INTRODUCCIÓN .....	XVI
CAPITULO I.....	18
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	18
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	18
1.2 Delimitación de la Investigación .....	24
1.2.1 Delimitación espacial.....	24
1.2.2 Delimitación Temporal .....	24
1.2.3 Delimitación Conceptual o temática.....	24
1.3 Formulación del Problema.....	24
1.2.1 Problema General .....	24
1.2.2 Problemas Específicos .....	24
1.4 Justificación del Proyecto .....	25
1.4.1 Justificación social .....	25
1.4.2 Justificación Teórica .....	25

1.4.3 Justificación metodológica.....	26
1.5 Objetivos de la Investigación.....	26
1.5.1 Objetivo General .....	26
1.5.2 Objetivos Específicos .....	26
CAPITULO II.....	27
MARCO TEÓRICO .....	27
2.1 Antecedentes (nacionales e internacionales) .....	27
2.1.1 A Nivel Internacional .....	27
2.1.2 A Nivel Nacional .....	29
2.2 Bases teóricas o científicas .....	31
2.2.1 V1: Fiscalización Electrónica.....	31
2.2.2 V2: Impuesto General a las Ventas .....	34
2.3 Marco conceptual (de las variables y dimensiones) .....	35
CAPITULO III.....	36
HIPÓTESIS .....	36
3.1 Hipótesis General.....	36
3.2 Hipótesis Específicas .....	36
3.3 Variables (definición conceptual y operacional) .....	36
3.3.1 Definición conceptual.....	36
3.3 Variables (definición conceptual y operacional) .....	37
3.3.1 Operacionalización de Variables.....	37
CAPITULO IV .....	38
METODOLOGÍA.....	38
4.1 Método de la Investigación.....	38
4.1.1 Método general .....	38

4.1.2 Método específico.....	38
4.2. Tipo de la investigación.....	38
4.3. Nivel de investigación. ....	38
4.4. Diseño de investigación.....	39
4.5 Población y muestra.....	39
4.5.1. Población .....	39
4.5.2. Muestra .....	40
4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	40
4.6.1 Técnicas de Recolección de Datos. ....	40
4.6.2 Instrumentos de Recolección de Datos.....	41
4.6.3. Validez y Confiabilidad de los Instrumentos de Recolección de Datos.....	41
4.7. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	41
4.8 Aspectos éticos de la investigación .....	41
CAPITULO V.....	43
RESULTADOS .....	43
5.1 Descripción de resultados .....	43
5.1.1 Prueba de normalidad .....	43
5.1.2 Análisis de resultados .....	43
5.2 Contrastación de hipótesis .....	51
5.2.1 Hipótesis General.....	51
5.2.2 Hipótesis Especificas .....	53
5.3 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	56
CONCLUSIONES .....	59
RECOMENDACIONES.....	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	62

ANEXOS .....	65
ANEXO N°01: MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	66
ANEXO N° 02: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	68
ANEXO N° 03: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO .....	70
ANEXO N°04: EL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:.....	72
ANEXO N° 05: CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO .....	74
ANEXO N° 06: LA DATA DEL PROCESAMIENTO DE DATOS .....	81
ANEXO N° 07: CONSENTIMIENTO INFORMADO .....	82
ANEXO N° 08: FOTOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO.....	83

**Contenido de tablas**

Tabla 1. <i>Población de estudio</i> .....	40
Tabla 2. <i>Normalidad</i> .....	43
Tabla 3. <i>Promedio de la variable fiscalización electrónica</i> .....	43
Tabla 4. <i>Fiscalización parcial electrónica</i> .....	45
Tabla 5. <i>F.D</i> .....	46
Tabla 6. <i>Variable impuesto general a las ventas</i> .....	47
Tabla 7. <i>Promedio de la dimensión indirecto</i> .....	48
Tabla 8. <i>Pago instantáneo</i> .....	49
Tabla 9. <i>Proporcional</i> .....	50
Tabla 10. <i>Correlación</i> .....	51
Tabla 11. <i>Correlación entre las variables</i> .....	52
Tabla 12. <i>Correlación entre Fiscalización Electrónica y el Pago Indirecto</i> .....	53
Tabla 13. <i>Relación entre Fiscalización Electrónica y el Pago Instantáneo</i> .....	54
Tabla 14. <i>Correlación entre Fiscalización Electrónica y el Pago Proporcional</i> .....	55

### Contenido de figuras

Figura 1. <i>Promedio de la dimensión fiscalización electrónica</i> .....	44
Figura 2. <i>Promedio de la dimensión fiscalización parcial electrónica</i> .....	45
Figura 3. <i>Promedio de la dimensión fiscalización definitiva</i> .....	46
Figura 4. <i>Promedio de la variable impuesto general a las ventas</i> .....	47
Figura 5. <i>Promedio de la dimensión indirecto</i> .....	48
Figura 6. <i>Promedio de la dimensión instantáneo</i> .....	49
Figura 7. <i>Promedio de la dimensión proporcional</i> .....	50
Figura 8. <i>Dispersión Fiscalización Electrónica y el pago del Impuesto General a las Ventas</i> .....	52
Figura 9. <i>Dispersión Fiscalización Electrónica y el Pago Indirecto</i> .....	53
Figura 10. <i>Dispersión Fiscalización Electrónica y el Pago Instantáneo</i> .....	55
Figura 11. <i>Dispersión Fiscalización Electrónica y el Pago Proporcional</i> .....	56

## Resumen

El problema de la investigación fue ¿Cuál es la relación que existe entre la fiscalización electrónica y el pago del impuesto a las ventas dentro de las microempresas?. El objetivo: Establecer la relación que existe entre las variables mencionadas. El método empleado dentro de la investigación fue el cuantitativo, el tipo aplicada, el nivel correlacional, el diseño el no experimental, asimismo, la población conformada por 20 microempresas dedicadas en este caso a la comercialización de muebles que están ubicados en el distrito de Huancayo. Seguidamente, el instrumento utilizado fue el cuestionario el cual fue validado por el juicio de expertos y la confiabilidad sometida al estadístico Rho de Spearman. Por ende, se concluye: Existe relación directa entre la fiscalización electrónica y el pago del impuesto general a las ventas, lo que significa que a medida que se realiza más una fiscalización electrónica, aumentara la recaudación del impuesto general a las ventas.

**Palabra clave:** Impuesto General a las Ventas y fiscalización electrónica

**Enma y Geraldine**

### **Abstract**

The research problem was: What is the relationship between electronic control and the payment of sales tax within microenterprises? The objective: Establish the relationship that exists between the mentioned variables. The method used in the investigation was quantitative, the applied type, the correlational level, the non-experimental design, likewise, the population made up of 20 micro-enterprises dedicated in this case to the commercialization of furniture that are located in the district of Huancayo. Next, the instrument used was the questionnaire, which was validated by expert judgment and the reliability subjected to Spearman's Rho statistic. Therefore, it is concluded: There is a direct relationship between electronic control and the payment of the general sales tax, which means that as more electronic control is carried out, the collection of the general sales tax will increase.

Key word: General Sales Tax and electronic control

## Introducción

Es cierto que en los últimos años el avance tecnológico informativo ha sido muy significativo y ha implicado muchas transacciones a nivel mundial. Esto ha permitido que las empresas puedan realizar diversas actividades desde la comodidad de su hogar o lugar de trabajo, ahorrando tiempo y dinero en desplazamientos innecesarios.

Es cierto que las contingencias devienen del incumplimiento de las obligaciones tributarias las cuales cada vez son más recurrentes en las empresas de nuestro país, especialmente las empresas que no cuentan con un personal capacitado para así afrontar los procedimientos de fiscalización por parte de la administración tributaria. Por ende, el impacto de la tecnología dentro del área de contabilidad es innegable. Las tecnologías de información han operado como un motor de cambio que puede permitir a las empresas responder a las nuevas necesidades de información y mejorar la gestión contable que contribuye al cumplimiento de metas y objetivos.

El objetivo de la investigación es determinar la relación que existe entre las variables mencionadas. Por ende, se aplica el método científico y toda la metodología presentada en el capítulo IV, para determinar los objetivos señalados dentro de la investigación.

Es así que la investigación se presenta en 5 capítulos tal como se detalla a continuación:

**Capítulo I:** Planteamiento del problema, donde se abordó la descripción de la realidad problemática, seguido de la delimitación, las justificaciones, así como también los objetivos y la formulación del problema general y específico.

**Capítulo II:** Dentro de este apartado se muestra el marco teórico, en la cual se abordó el concepto de las variables y las dimensiones, también los antecedentes tanto nacionales como internacionales.

**Capítulo III:** Dentro de este acápite se detalla la hipótesis general y específica, también la operacionalización de las variables de estudio.

**Capítulo IV:** Se muestra la metodología que se utiliza dentro de la investigación. Se presentó la metodología utilizada, incluyendo el método, tipo, nivel y diseño, así como la población y muestra utilizada. También se describieron las técnicas de recolección de datos, los instrumentos en este caso nos referimos al cuestionario.

**Capítulo V:** Se comparte los detalles del análisis y discusión de los resultados. Es bueno saber que se utiliza el software estadístico SPSS versión 25 para realizar el análisis de los resultados. Además, es importante destacar que el software confirmó la confiabilidad de los instrumentos de investigación utilizados.

Es importante que se incluya todo lo que se evidencia dentro de la investigación de acuerdo a la estructura que nos brindó la universidad.

**Las autoras**

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1 Descripción de la realidad problemática

Nuestro problema de investigación es la evasión del Impuesto General a las Ventas en Microempresas Fabricantes de Muebles, del distrito de Huancayo. Cabe precisar que, dicho impuesto, tiene el carácter de indirecto de alcance nacional que grava una amplia gama de transacciones económicas, lo que subraya su relevancia en la recaudación tributaria y su impacto en la economía del país (Chang, 2012, p.125). Ahora bien, dicho impuesto, presenta tres dimensiones clave. En primer lugar, se destaca su naturaleza de pago indirecto, lo que significa que no es abonado directamente por el consumidor final al fisco, sino que es recaudado por el vendedor o prestador del servicio y luego transferido al Estado. Además, el IGV implica un pago instantáneo al ocurrir el hecho generador del impuesto, lo que resalta la inmediatez de la obligación tributaria. Por último, la base gravable del IGV está compuesta por el valor de venta de los bienes o servicios gravados, incluyendo los tributos, recargos y cualquier otro concepto facturado al comprador o usuario.

La evasión del Impuesto General a las Ventas en las microempresas fabricantes de muebles en el Distrito de Huancayo pueden manifestarse a través de varios síntomas. Estos incluyen la falta de emisión de comprobantes de pago, lo que sugiere transacciones no registradas, operaciones no reales o sub declaración de ingresos. Además, la evasión puede reflejarse en el incumplimiento del pago real del impuesto, lo que impacta negativamente en la recaudación fiscal y distorsiona la competencia en el mercado. La falta de conciencia tributaria y asesoramiento, así como el desconocimiento o infracción de las leyes tributarias, también pueden contribuir a estos síntomas de evasión. Abordar estos síntomas es crucial para promover

el cumplimiento tributario, fortalecer la recaudación fiscal y garantizar la equidad y transparencia en el sector de microempresas fabricantes de muebles en el Distrito de Huancayo.

Las causas de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las microempresas fabricantes de muebles en el Distrito de Huancayo son diversas. Entre ellas se encuentran la falta de conciencia tributaria, la informalidad, el incumplimiento en la emisión de comprobantes de pago, la falta de asesoramiento en materia tributaria y la complejidad de la legislación tributaria. La estructura del sistema tributario y la distribución de facultades entre los distintos niveles de gobierno también pueden contribuir a esta problemática. La falta de capacitación y educación en temas tributarios, así como la complejidad y falta de precisión en la legislación tributaria, también pueden propiciar la evasión del impuesto en este contexto específico. Estas causas subyacentes pueden tener un impacto significativo en el cumplimiento tributario y la recaudación fiscal en el sector de microempresas fabricantes de muebles en el Distrito de Huancayo. Abordar estas causas es crucial para promover el cumplimiento tributario y fortalecer la recaudación fiscal en esta área específica.

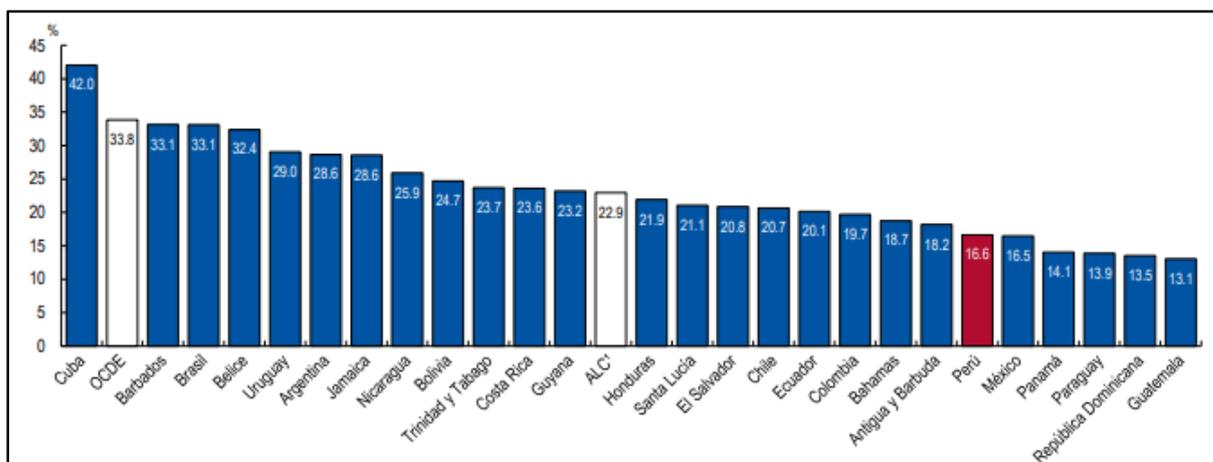
El no pago del Impuesto General a las Ventas en las microempresas fabricantes de muebles en el Distrito de Huancayo puede acarrear consecuencias significativas. Estas incluyen sanciones financieras como multas y recargos por mora, posibles acciones legales que podrían resultar en procesos judiciales y sanciones más severas, incluyendo penas de prisión para los responsables legales de la empresa. Además, el incumplimiento tributario puede afectar la reputación y credibilidad de la empresa, así como impactar negativamente en sus relaciones comerciales y su posición en el mercado. A nivel económico, la evasión fiscal reduce la recaudación destinada a programas y servicios públicos, lo que puede afectar la economía local y nacional. Es fundamental que estas microempresas cumplan con sus obligaciones fiscales para evitar estas consecuencias y contribuir al desarrollo económico sostenible de la región.

El control del problema vendría a ser la masificación de la fiscalización electrónica. Cabe precisar que dicho procedimiento de control fiscal implica notificar al contribuyente sobre posibles errores en sus obligaciones tributarias mediante su casilla electrónica. El procedimiento incluye la notificación de reparos, un plazo de 10 días para subsanarlos o presentar descargos, y la notificación de la resolución correspondiente en un plazo máximo de 30 días. Es importante que los contribuyentes estén al tanto de este proceso y cumplan con los plazos establecidos por la SUNAT.

La recaudación tributaria y el PIB dentro de la región para el año 2019, la cual proporciono la recaudación entre el 13.1% en Guatemala y 42% Cuba, los demás países registraron 33.8%. Por ello se menciona que, a pesar de una desaceleración del crecimiento económico de la región en el periodo 2019 generaron un descontento social, por ello la recaudación fue de 0.3 puntos en el 2019 y 2018.

La recaudación tributaria es conocida por el porcentaje del PIB, en el Perú y más aún en el periodo 2019 el promedio fue de 23% es decir debajo de los 33.8% como se muestra en la tabla:

Gráfico1  
*Recaudación tributaria como porcentaje del PIB en 2019*

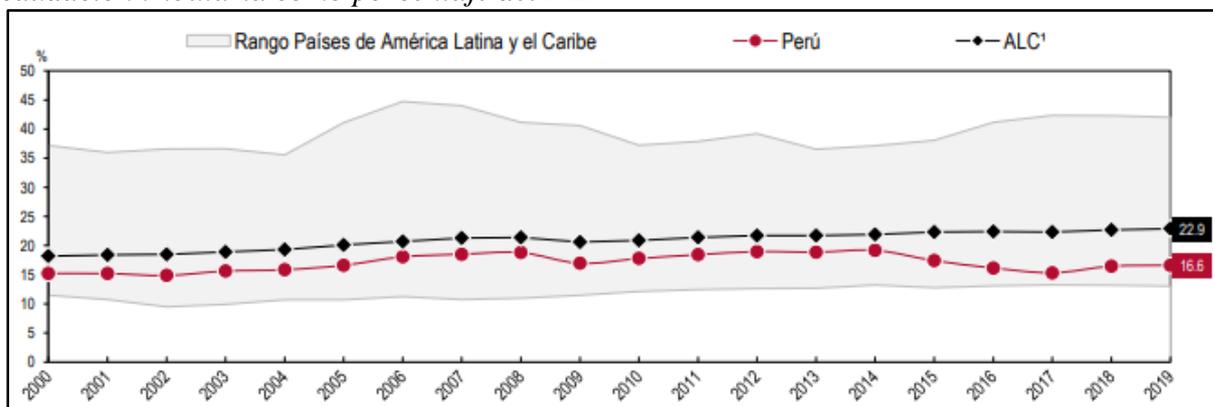


Fuente: OCDE

La interpretación de los datos indica que la recaudación tributaria como porcentaje del PIB en el Perú aumento ligeramente a 16.5% para el 2018 y a 16.6% en 2019. Mientras que el promedio de América Latina y el Caribe (ALC) aumento en un 0.3% dentro del mismo periodo. Es así que, a lo largo del periodo, el promedio de ALC aumento en 4.7 puntos porcentuales, desde el 18.2% en 2000 hasta el 22.9% para el 2019, mientras que el ratio de impuestos/PIB de Perú también se ha visto un aumento de 1.4% puntos porcentuales, desde el 15.2% a el 16.6%. En cuanto al ratio de los impuestos el más alto fue el 19.2% dentro del 2014, y el más bajo el 14.9% en el 2002 a lo largo del periodo analizado desde el 2000.

## Gráfico2

### Recaudación tributaria como porcentaje del PIB



Fuente: OCDE

En la Región Junín, específicamente, en la Provincia de Huancayo, la evasión del impuesto general a las ventas no es ajeno a lo que pasa en el exterior, esta contingencia que perjudica al estado es causado por diversos factores como son la informalidad de los fabricantes de muebles, puesto que muchos ni siquiera cuentan con un registro único de contribuyente, es decir prestan sus servicios, adquiriendo facturas y guías de remisión de personas que se registraron en la administración tributaria con el fin de lucrar y de manera engañosa, simulando declaraciones a la administración tributaria sin sustento documentario, cabe precisar que estos inescrupulosos, realizan la venta de estos comprobantes de pago a cambio de un porcentaje del importe facturado. De esta manera el fabricante de muebles escapa a sus obligaciones tributarias. Al respecto también podemos mencionar otra causa, pero esta vez producida por parte del gobierno central, el cual, con sus constantes cambios de políticas tributarias, tal es el caso de creación del IGV justo, el Pyme Tributario. No podemos dejar de mencionar la renuncia del jefe de la SUNAT el Sr. Víctor Shiguiyama, quien tuvo que optar por dicha medida a raíz de actos de corrupción vinculados con su persona. No olvidemos que el representante de la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria es nombrado por los llamados padres de la patria (Congresistas), que a la fecha han sido cuestionados por estar involucrados con diversos actos de corrupción. Continuando con el estado que a nuestro parecer es el responsable de la recaudación del Impuesto General a las Ventas y, por lo tanto, los responsables de disminuir los niveles de evasión. Si bien se han visto medidas adoptadas por la administración tributaria, como son la implementación de las declaraciones telemáticas, los libros electrónicos, la planilla electrónica, asimismo, la implementación de los comprobantes de pago electrónicos, los cuales han sido obligatorios para ciertos contribuyentes (PRICOS), a nuestro parecer la administración tributaria debería en primer lugar dar énfasis a los comprobantes de pago electrónicos el cual deberían ser masificado a todos los contribuyentes, para ello la administración deberá contar con plataformas informáticas que puedan almacenar

grandes cantidades de información y de manera gratuita. Para ello la administración deberá de contar con proveedores de internet, que puedan tener una señal rápida y de ancha cobertura, puesto que es una herramienta que ayudará a combatir la evasión, tal como lo han demostrado otros países como Chile. Es así que las consecuencias de la evasión del IGV, es directa en la economía de nuestra región, y por ende de nuestro país. No es por alarmar, pero para cubrir el gasto público el gobierno deberá obtener de los tributos, y si queremos mejorar la educación, la Salud, etc., el estado tendrá que recaudar más. Por otro lado, están los contribuyentes quienes deberán ser concientizados mediante acciones educativas en la importancia de la tributación para el país. Una labor difícil pero no imposible.

Es cierto que nuestro sistema tributario cuenta con una extensa normativa que puede resultar compleja para los empresarios, especialmente si no cuentan con el conocimiento necesario para cumplir con sus obligaciones tributarias. A veces, las investigaciones e interpretaciones de la normativa del sistema tributario pueden no brindar una solución justa y clara, lo que puede generar incertidumbre y dificultades para los contribuyentes.

Es por ello que para la presente investigación planteamos a la fiscalización electrónica creada mediante DS N° 049-2016-EF del 20 De Marzo del 2016 por la MEF. (SUNAT, 2018), “como medida en la lucha contra la evasión del Impuesto General a las ventas”. Se implementó la administración tributaria por el proceso mediante el cual se revisa parte o simplemente algunos elementos de la obligación tributaria, disminuyendo así el costo para el estado y sobre todo haciendo más eficaz la lucha contra la evasión IGV.

## **1.2 Delimitación de la Investigación**

### **1.2.1 Delimitación espacial**

Fue realizada dentro las microempresas fabricantes de muebles que se encuentran ubicados en Jirón Ica.

### **1.2.2 Delimitación Temporal**

Abarca el periodo 2019.

### **1.2.3 Delimitación Conceptual o temática**

#### **Fiscalización electrónica**

“Son auditorías y consisten en revisar todos los medios que estén relacionados a los electrónicos a partir de observar alguna información incorrecta por parte del contribuyente” (Servicio de Administración Tributaria SAT 2016).

#### **Impuesto General a las Ventas**

“Impuesto acumulado que grava las ventas dentro del país” (Chang 2021, p.125).

## **1.3 Formulación del Problema**

### **1.2.1 Problema General**

¿Qué relación existe entre la Fiscalización Electrónica y el Impuesto General a las Ventas en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

1. ¿Qué relación existe entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Indirecto en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019?

2. ¿Qué relación existe entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Instantáneo en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019?
3. ¿Qué relación existe entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Proporcional en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019?

## **1.4 Justificación del Proyecto**

### **1.4.1 Justificación social**

Los beneficiarios de la presente investigación son en primer lugar el estado peruano, puesto que con nuestra investigación se recomienda la ampliación de la base tributaria, así como la formalización de los fabricantes de muebles y de esta manera, se incrementará la recaudación del impuesto general a las ventas. En segundo lugar, los beneficiarios son los fabricantes de muebles tanto formales e informales, los informales por que podrán ingresar al sistema financiero, siendo acreedores de préstamos para el crecimiento de sus negocios; también evitan las sanciones por parte de la justicia; y los formales, puesto que podrán competir de manera justa en precios con los informales. En tercer lugar, se beneficia los consumidores finales ya que obtendrán productos con garantía de una empresa formal.

### **1.4.2 Justificación Teórica**

La justificación teórica de esta investigación radica en la importancia que tienen estas dos variables. La necesidad de comprender con mayor objetividad la relación existente entre estas variables permitirá tomar decisiones adecuadas en procesos que añadan resultados en el cumplimiento de los objetivos comerciales. Ello permitirá ser un complemento de diferentes conceptos de impuesto general a las ventas y la fiscalización electrónica.

### **1.4.3 Justificación metodológica**

Es importante destacar que antes de aplicar los instrumentos dentro de los sujetos de análisis fueron puestos a consideración de tres expertos y pasaron la prueba de validez y confiabilidad. Es muy positivo que los instrumentos hayan demostrado ser aceptados por el método científico, lo que aumenta la fiabilidad y validez de los resultados obtenidos.

## **1.5 Objetivos de la Investigación**

### **1.5.1 Objetivo General**

Establecer la relación que existe entre la Fiscalización Electrónica y el Impuesto General a las Ventas en las fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019.

### **1.5.2 Objetivos Específicos**

1. Establecer la relación que existe entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Indirecto en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019
2. Establecer la relación que existe entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Instantáneo en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019
3. Establecer la relación que existe entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Proporcional en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes (nacionales e internacionales)

##### 2.1.1 A Nivel Internacional

Amezcuca y Santoyo (2021) el artículo: *“Modelo de fiscalización electrónica”*:

Es importante destacar que la principal aportación del estudio fue proponer un modelo de fiscalización electrónica con cuatro elementos: instrumentos, fases, enfoques y efectos, para integrarse en el proceso de fiscalización de la administración general de auditoría fiscal federal aplicado en las administraciones desconcentradas de auditoría fiscal. Este modelo fue validado por criterios de expertos y puede ser utilizado tanto en el sector público como el privado, además, el modelo KAF de fiscalización electrónica propicia el incremento de la percepción del riesgo en los contribuyentes por incumplimiento en las obligaciones fiscales.

Márquez (2020) tesis *“El análisis de factura electrónica en el proceso de facturación para las empresas de servicios”*:

Como objetivo mostro: Establecer como la factura electrónica sirve de medio para el proceso de facturación (ETS). Por ende, se utilizó el método científico, el tipo fue aplicado. La técnica de recolección de datos empleada fue el análisis documental. Es interesante destacar que la investigación concluyó que la factura electrónica es una herramienta importante para las empresas de servicios temporales, ya que permitió tener una responsabilidad y una conciencia frente a la actualidad.

Arco (2020) sustentó la tesis *“La Facturación Electrónica Frente Al Recaudo Tributario En Colombia”*.

El objetivo de la investigación fue analizar el impacto de la implementación de la facturación electrónica frente al recaudo tributario en Colombia. La metodología empleada fue de alcance descripción-documental, y la población estuvo conformada por la población de Colombia. La técnica de recolección de datos es el análisis documental. Es interesante destacar que al examinar las cifras de recaudo tributario del IVA y la retención en fuente del título IVA en la actividad interna de Colombia, se concluyó que hay un incremento y evolución en el comportamiento de ambas cifras, al menos en el periodo en que se estimó esta investigación, dos años antes y dos años después de la consideración de obligatoriedad de la facturación electrónica 2017.

Pérez (2017), presentó como investigación: *“El Gobierno Electrónico y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias”*.

El objetivo de investigación fue: Analizar al gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de determinar una relación. La metodología empleada en la investigación fue de método científico, de tipo básico, la población estuvo conformada por los contribuyentes. Es interesante destacar que se llegó a la conclusión: La administración tributaria cuenta con una base de información muy importante en el país, sin embargo, todavía existen deficiencias en cuanto a la interconexión de la información con otros entes públicos y privados para que puedan captar los datos desde una fuente confiable.

Benítez y López (2017), sustentaron la tesis *“Fiscalización Electrónica y su Efecto en las Obligaciones Formales del Contribuyente”*.

Parece que el objetivo de la investigación fue analizar la implementación de la fiscalización electrónica por parte de la auditoría fiscal y determinar su impacto en la pequeña y mediana empresa. La metodología empleada en la investigación fue de método científico, de tipo básico, y la población estuvo conformada por los contribuyentes. La técnica de recolección de datos empleada fue la entrevista. Es interesante mencionar que al realizar un análisis de las disposiciones iscales, se constató que el incremento ha sido gradual con relación a la facturación electrónica, específicamente la versión 3.3 del CFDI, que realizó implica que quien factura debe incorporar más información, siendo la más significativa el uso que se le dará al comprobante fiscal.

### **2.1.2 A Nivel Nacional**

Pinedo (2020) tesis *“El Impuesto General a las Ventas y su Incidencia en la Informalidad Comercial en un Centro comercial de Gamarra 2019”*.

Parece que el objetivo de la investigación fue demostrar la incidencia del impuesto general a las ventas en la informalidad comercial en el centro comercial de gamarra. La metodología empleada en la investigación fue de tipo descriptivo y explicativa con diseño descriptivo-simple, transaccional o transversal. La población estuvo conformada por 100 comerciantes del centro comercial de gamarra, y la muestra fue de 42 comerciales propietarios de sus galerías. La técnica para la recopilación de datos fue el cuestionario. Asimismo, se concluyó que el impuesto general a las ventas incide en la evasión tributaria.

Huaraca (2019) *“La Fiscalización Electrónica y su Efecto En La Recaudación Tributaria de Rentas De Cuarta Categoría En El Distrito De Ayacucho, 2016”*.

La investigación muestra como objetivo: Analizar los métodos utilizados en la ejecución de la fiscalización electrónica tributaria en las rentas de cuarta categoría para optimizar un control eficiente en el distrito de Ayacucho. La metodología empleada en la investigación fue cuantitativa, y la población estuvo conformada por 180 trabajadores administrativos. La técnica utilizada para la recolección de datos fue la encuesta. Es interesante destacar que se concluyó que el 67% de los encuestados afirmaron que los aspectos técnicos y el grado de eficacia de los métodos utilizados en la fiscalización electrónica tributaria se realizan en las rentas de cuarta categoría.

Carnique y Oblitas (2018) sustentaron la tesis *“Análisis De Las Contingencias Tributarias Frente A Un Proceso De Fiscalización Electrónica, A Fin De Evitar Sanciones Administrativas En Los Periodos 2016-2017”*.

La investigación mostró como objetivo: Analizar las contingencias tributarias frente a un proceso de fiscalización electrónica, a fin de evitar sanciones administrativas en los periodos 2016-2017. La metodología empleada en la investigación fue de enfoque cualitativo y descriptiva, la población relacionada por las resoluciones del tribunal fiscal. Se concluyó que definitivamente esta modalidad hará mucho más eficiente el trabajo de revisiones, y el contribuyente debe estar orientado a la correcta aplicación de estrategias para evitar las contingencias tributarias.

Gamarra (2018) la tesis *“Impuesto General a las Ventas y la recaudación tributaria en el Perú, periodo 2010-2016”*.

La finalidad de la investigación establecer el impuesto general a las ventas el cual constituye una fuente principal en la recaudación de los tributos. El método empleado es el científico. La técnica empleada fue la observación. Concluye: Si los clientes cumplen con el pago oportuno de sus obligaciones la recaudación tributaria ascendería por ende la población se beneficiaría. El pago frecuente del impuesto general viene a ser una fuente principal para la recaudación tributaria del Perú.

Soto y La Torre (2017) sustento la tesis *“Incorporación De La Fiscalización Definitiva Electrónica En El Procedimiento Tributario Peruano”*.

El objetivo de la investigación fue observar que la fiscalización parcial electrónica contiene aspectos que hasta fecha no se encuentran contemplados. La metodología de la investigación fue de método científico. Concluyó que la fiscalización definitiva y parcial son procedimientos de fiscalización vigentes y que aplica en la actualidad la administración tributaria-SUNAT, siendo un procedimiento convencional, puesto que el agente fiscalizador revisa la información proporcionada por el contribuyente en su domicilio fiscal.

## **2.2 Bases teóricas o científicas**

### **2.1.1 V1: Fiscalización Electrónica**

#### **Definición de Fiscalización Electrónica**

“En el artículo 62-B del Código Tributario regula las fiscalizaciones parciales de manera electrónica. Las fiscalizaciones electrónicas tienen ventajas y desventajas. Por

ejemplo, ya no se desarrollarán en las oficinas del contribuyente, sino que se efectuarán de forma virtual” (Diario El Peruano 2016).

¿En qué casos la SUNAT inicia una fiscalización electrónica? En aquellos casos en que parte o alguno de los elementos de la obligación tributaria no han sido correctamente declarados por el contribuyente. (Diario El Peruano, 2016),

Estas posibles inconsistencias serían detectadas cuando la SUNAT cruza información del propio contribuyente, de terceros o de los libros y registros que la propia administración obtenga de sus sistemas. Los contribuyentes ponen a disposición de la SUNAT de manera obligatoria las declaraciones juradas de impuestos, la emisión electrónica de comprobantes de pago, los libros electrónicos, los pagos de detracciones, el ITF, con lo cual las fiscalizaciones electrónicas son ideales para que la SUNAT pueda acercarse más a las empresas y fiscalice. (Diario El Peruano, 2016),

“Estas auditorías consisten en revisar renglones específicos a través de medios electrónicos. Por lo que se inicia con un oficio de liquidación” (Servicio de Administración Tributaria 2016).

“Dicha fiscalización es producida cuando el contribuyente determina de forma incorrecta las obligaciones tributarias” (SUNAT 2018)

### **Soluciones Virtuales Implantadas por la Sunat**

Apaza (2014, p. 474), refiere que “A continuación, se detalla las soluciones virtuales implantadas por la Administración Tributaria, para la emisión de comprobantes de pago, registros contables, declaración, pago control de la deuda y cobranza de tributos”.

## **Dimensiones de Fiscalización Electrónica**

### **D1: Fiscalización Parcial Electrónica**

SUNAT (2018), manifiesta que “Es producida cuando el contribuyente determina de forma incorrecta sus obligaciones tributarias”.

Este tipo de fiscalización está vigente desde el 1 de enero de 2015.

#### **Procedimiento para la Fiscalización Parcial Electrónica**

SUNAT (2018) manifiesta que

- a. La SUNAT notifica al contribuyente mediante una liquidación preliminar del tributo a regularizar, con el detalle de los reparos detectados.
- b. El contribuyente tiene un plazo de 10 días hábiles para subsanar los reparos notificados o sustentar sus descargos, adjuntando de ser el caso la documentación correspondiente.
- c. La SUNAT tendrá 20 días hábiles, para notificar la Resolución de Determinación o la Resolución de Multa con las cuales se culmina el procedimiento.
- d. El Procedimiento debe efectuarse entonces en el plazo máximo de 30 días hábiles, contados desde la notificación del inicio del procedimiento.

#### **Obligaciones de la SUNAT**

SUNAT (2018)

Para realizar la Fiscalización electrónica la SUNAT deberá:

- a. Asignar la clave SOL a cada contribuyente para que puedan acceder a las notificaciones electrónicas que les hagan llegar a su buzón electrónico.
- b. Almacenar, archivar y conservar los documentos que formen parte del expediente electrónico, garantizando su acceso a los contribuyentes fiscalizados.

**D2: Fiscalización Definitiva**

SUNAT (2018), manifiesta que “Son procedimientos que realiza el ente recaudador sobre los documentos, los registros que determinan si el contribuyente cumple o no cumple con sus obligaciones tributarias”.

**2.2.2 V2: Impuesto General a las Ventas****Definición de Impuesto general a las Ventas**

“Efectivamente el impuesto general a las ventas (IGV) o impuesto al valor agregado (IVA) es un impuesto indirecto de alcance nacional que grava las ventas realizadas en el país, así como las prestaciones de servicios, contratos de construcción, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores y las importaciones de bienes” (Chang 2012, p.125).

**Dimensiones del Impuesto General a las Ventas****D1: Pago Indirecto**

“Es importante destacar que el IGV es un impuesto indirecto, lo que significa que no es pagado directamente por el consumidor final al fisco, sino que es cobrado por el vendedor o prestador del servicio y luego trasladado al Estado” (Chang 2012)

**D2: Pago Instantáneo**

“Dicho pago es instantáneo cuando ocurre el hecho generador del impuesto”. (Simón 2012, p. 185).

**D3: Pago Proporcional**

“La base gravable del IGV está compuesta por el valor de venta de los bienes o servicios gravados, incluyendo los tributos, recargos y cualquier otro concepto que se facture al comprador o usuarios” (Chang 2012).

## **2.3 Marco conceptual (de las variables y dimensiones)**

### **Fiscalización Electrónica**

“son auditorías que consisten en revisar renglones específicos a través de medios electrónicos”  
(Servicio de Administración Tributaria SAT 2016).

### **Fiscalización Parcial Electrónica**

“Producida cuando el contribuyente determina en forma incorrecta las obligaciones tributarias”  
(SUNAT 2018).

### **Fiscalización Definitiva**

“Procedimiento mediante el cual la SUNAT realiza una auditoría exhaustiva a la documentación del contribuyente” (SUNAT 2018).

### **Impuesto General a las Ventas**

“Grava el cumplimiento de las obligaciones” (Chang 2012).

### **Pago Indirecto:**

“Puede gravar el consumo y los costos que han incurrido dentro del proceso productivo de un bien o servicio” (Chang 2012).

### **Pago Instantáneo:**

“Pago oportuno del impuesto” (Chang 2012).

### **Pago Proporcional:**

“Relación con la base gravable” (Chang 2012).

## **CAPITULO III**

### **HIPÓTESIS**

#### **3.1 Hipótesis General**

Existe relación directa entre la Fiscalización Electrónica y el Impuesto General a las Ventas en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019.

#### **3.2 Hipótesis Específicas**

1. Existe relación directa entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Indirecto en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019.
2. Existe relación directa entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Instantáneo en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019.
3. Existe relación directa entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Proporcional en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019.

#### **3.3 Variables (definición conceptual y operacional)**

##### **3.3.1 Definición conceptual**

###### **Fiscalización electrónica**

El Peruano (2018), manifiesta que “En el artículo 62-B del Código Tributario regula las fiscalizaciones parciales de manera electrónica. Las fiscalizaciones electrónicas tienen ventajas y desventajas. Por ejemplo, ya no se desarrollarán en las oficinas del contribuyente, sino que se efectuarán de forma virtual” (p.26).

###### **Impuesto general a las Ventas**

“Valor agregado que grava las ventas realizadas en el país” (Chang 2012, p.125).

### 3.3 Variables (definición conceptual y operacional)

#### 3.3.1 Operacionalización de Variables

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador
<b>V2: Fiscalización Electrónica</b>	“Auditorias que generan la información en poder de una autoridad referente al cumplimiento de la obligaciones mediante la fiscalización parcial electrónica y definitiva” (Servicio de Administración Tributaria SAT 2016).	<b>Fiscalización Parcial Electrónica</b>	Determinación Incorrecta
			Fiscalización en la Oficina
		<b>Fiscalización Definitiva</b>	Auditoria Exhaustivas
			Transferencia virtual
<b>V1: Impuesto General a las Ventas</b>	“Valor agregado al impuesto que grava las ventas realizadas en el país mediante el pago indirecto, instantáneo y proporcional por parte del contribuyente” (Chang, 2012).	<b>Pago Indirecto</b>	Consumo del bien
			Consumo del servicio
		<b>Pago Instantáneo</b>	Hecho generador
		<b>Pago Proporcional</b>	Base imponible
			Tasa
			Producción
Bien			
Servicio			

## **CAPITULO IV**

### **METODOLOGÍA**

#### **4.1 Método de la Investigación.**

##### **4.1.1 Método general**

Científico:

“Proceso sistemático y riguroso que se utiliza para obtener conocimiento confiable y objetivo” (Hernández y Mendoza 2018, p.23).

##### **4.1.2 Método específico**

###### **Método inductivo**

“Este método tiene como finalidad el de llegar a las conclusiones generales a partir de las observaciones específicas” (Valderrama 2017, p.62).

###### **Método deductivo**

“Demostrar la validez de una afirmación o teoría a través de la lógica y la razón” (Valderrama, 2017, p.61).

#### **4.2. Tipo de la investigación.**

Aplicada:

“Se enfoca en identificar los rasgos de personalidad que son más relevantes para la vida laboral y profesional” (Valderrama y Jaimes 2019, p.250).

#### **4.3. Nivel de investigación.**

Correlacional:

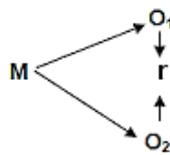
“Buscar establecer la relación entre dos o más variables” (Valderrama y Jaimes 2019, p. 93)

#### 4.4. Diseño de investigación.

De diseño el no experimental:

“Esta investigación no involucra la manipulación de variables independientes, tiene como finalidad observar y describir fenómenos tal como ocurren en su contexto natural” (Hernández Sampieri y Mendoza Torres 2018, p.174).

Esquema:



Donde:

M = Muestra

O<sub>1</sub> = Observación de la V.1.

O<sub>2</sub> = Observación de la V.2.

r = Correlación entre dichas variables.

#### 4.5 Población y muestra.

##### 4.5.1. Población

Carrasco (2016) “Termino utilizado en demografía que se refiere al grupo de personas que desea alcanzar una política o programa específico” (p. 236). En nuestra investigación se tomará como población a 20 microempresas fabricantes, dedicadas a la comercialización de muebles ubicadas en el distrito de Huancayo. Dicha selección se realizó, cuantificando dichas microempresas, de manera personal, abordando los lugares donde se concentran dichas empresas. Cabe recordar que no existe una fuente oficial que nos pueda determinar la cantidad de empresas formales de este rubro. También vale precisar que la relación que presenta la administración tributaria no especifica a este tipo de empresas, si no es genérico, siendo de poca ayuda la fuente.

Tabla 1

*Población de estudio*

<b>N°</b>	<b>Tipo de empresa</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Sujetos de análisis</b>
20	Microempresas fabricantes de muebles	Huancayo	Propietario (Administrador)
<b>Total, población</b>			<b>20</b>

Nota: Elaboración propia

#### **4.5.2. Muestra**

No probabilístico:

“Método de selección en el que no se puede calcular la probabilidad de que elemento de la población sea seleccionada para formar parte de la muestra” (Hernández y Mendoza 2018, p.200). De esta manera nuestra muestra serán 10 microempresas comercializadoras de muebles del distrito de Huancayo. Dicho muestreo es debido al acceso de los sujetos de análisis, ya que previamente fueron consultados si se les podrá aplicar nuestro instrumento de investigación (Cuestionario), solo pidieron, mantener la reserva del nombre de sus empresas asimismo de los sujetos estudiados.

Dentro de los criterios de inclusión, están todas las personas que contribuyeron con la investigación, es decir los propietarios administradores de las comercializadoras de mueble (propietarios y administradores).

En los criterios de exclusión: Están todos los trabajadores de las comercializadoras de muebles.

### **4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.**

#### **4.6.1 Técnicas de Recolección de Datos.**

La encuesta:

“Ya que es utilizada para la indagación y recolección de datos” (Carrasco 2016 p.314).

#### **4.6.2 Instrumentos de Recolección de Datos.**

Cuestionario:

“Un proceso elaborado para la medición y las alternativas dentro de los resultados”

(Hernández & Mendoza 2018, p.196).

#### **4.6.3. Validez y Confiabilidad de los Instrumentos de Recolección de Datos.**

##### **4.6.3.1 Validez**

“La prueba de validez es realizada por separado dentro de nuestra investigación es utilizada y mostrada en el anexo 5” (Valderrama & Jaimes, 2019 p.270).

##### **4.6.3.2 Confiabilidad**

(Valderrama & Jaimes, 2019) mencionan “Basada en la aplicación de la prueba piloto y la empleación del Alfa de Cronbach para medir los instrumentos” (p.265).

#### **4.7. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos**

Se empleó:

Descriptiva e inferencial: las cuales sirvieron para los resultados de la investigación mostradas en el capítulo V.

#### **4.8 Aspectos éticos de la investigación**

Basada en los códigos de ética por lo que:

- ✓ Reglamento de ética.
- ✓ Reglamento de investigación.
- ✓ Grados y títulos CCAACC –UPLA Art. 3°. Del **CAPITULO I.**
- ✓ La base legal del presente Reglamento es:
  - a) Constitución Política del Estado (Art. 18°)
  - b) Ley Universitaria N° 30220 (Cap. VI – Investigación)

- c) Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220
- ✓ Art. 27°. Principios que rigen la actividad investigativa - Reglamento de grados y títulos de la facultad de CCAACC -UPLA
- ✓ Art. 28°. Normas de comportamiento ético de quienes investigan- Reglamento de grados y títulos de la facultad de CCAACC -UPLA
- ✓ Art. 37°. En la redacción de los Proyectos de Investigación, informes e informe final se utilizarán obligatoriamente los estilos de redacción científica de la forma siguiente:
  - a. Estilo de la norma APA para Ciencias Sociales.
- ✓ Art. 38°. Si alguno de los docentes dictaminadores descubriera que en la elaboración de la tesis hubiera incurrido en plagio, u otro hecho de gravedad se someterá al interesado a proceso administrativo, suspendiéndose el trámite. En caso de establecerse responsabilidad, se actuará conforme a Ley.
- ✓ Por ende, se garantiza el cumplimiento de las normas en responsabilidad con la Universidad.

## CAPITULO V

### RESULTADOS

#### 5.1 Descripción de resultados

##### 5.1.1 Prueba de normalidad

Tabla2

*Normalidad*

		Fiscalización electrónica	Impuesto General a las Ventas
Shapiro - Wilk	Estadístico	.750	.893
	Gl.	10	10
	Sig.	.004	.185

Nota: IBM 25

De los trabajadores encuestados, mediante la prueba de Shapiro Wilk el cual nos muestra un nivel de significancia de 0,004 el cual es menor a 0,05 por ello mencionamos que los datos no son normales por ende se empleara la prueba de hipótesis el estadístico Rho de Spearman.

##### 5.1.2 Análisis de resultados

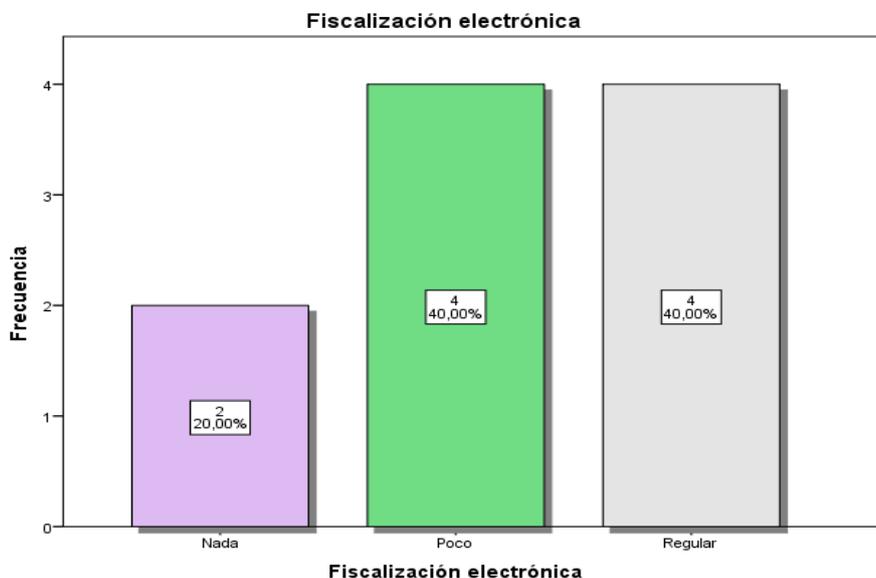
Tabla3

*Promedio de la variable fiscalización electrónica*

	Nada	Poco	Regular
N°	2	4	4
Porcentaje	20	40	40

Nota: elaboración de la IBM SPSS25

Figura 1  
Promedio de la dimensión fiscalización electrónica



Nota: elaboración de la IBM

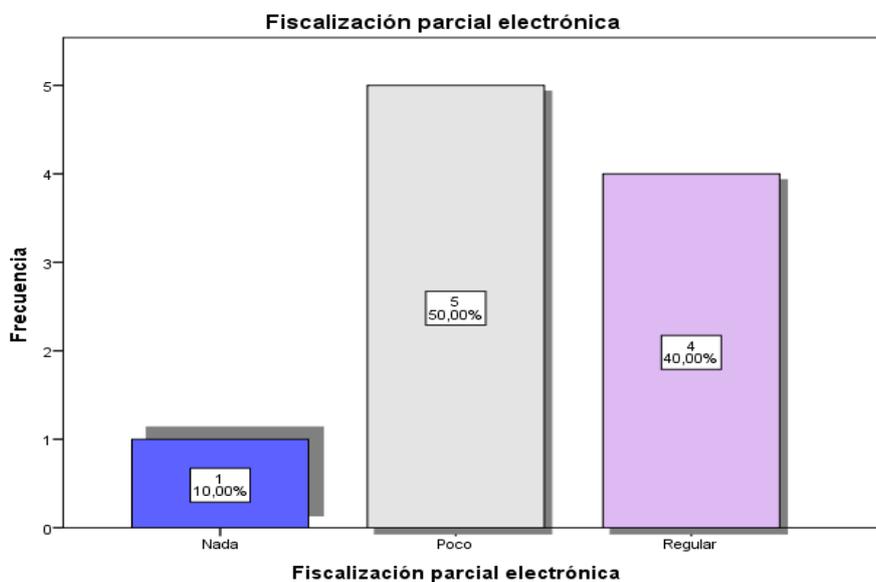
**Interpretación:** Para los encuestados el 20% nada; el 40% poco; el 40% regular, por ello mencionamos que las personas encuestadas de las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo, tienen un conocimiento regular sobre el procedimiento de fiscalización electrónica por parte de la SUNAT, es así que, los sujetos de análisis de manera progresiva vienen ingresando al sistema de emisión de comprobantes y libros electrónicos por par del ente recaudador. Por lo tanto, el cumplimiento del pago del IGV., será cada vez más controlado. Si bien los sujetos de análisis están de acuerdo con el pago de dicho tributo siempre en cuando el destino de dicho pago sea empleado en beneficio de la ciudadanía.

Tabla4  
*Fiscalización parcial electrónica*

	Nada	Poco	Regular
Nº	1	5	4
Porcentaje	10	50	40

Nota: SPSS25

Figura 2  
*fiscalización parcial electrónica*



Nota: IBM 25

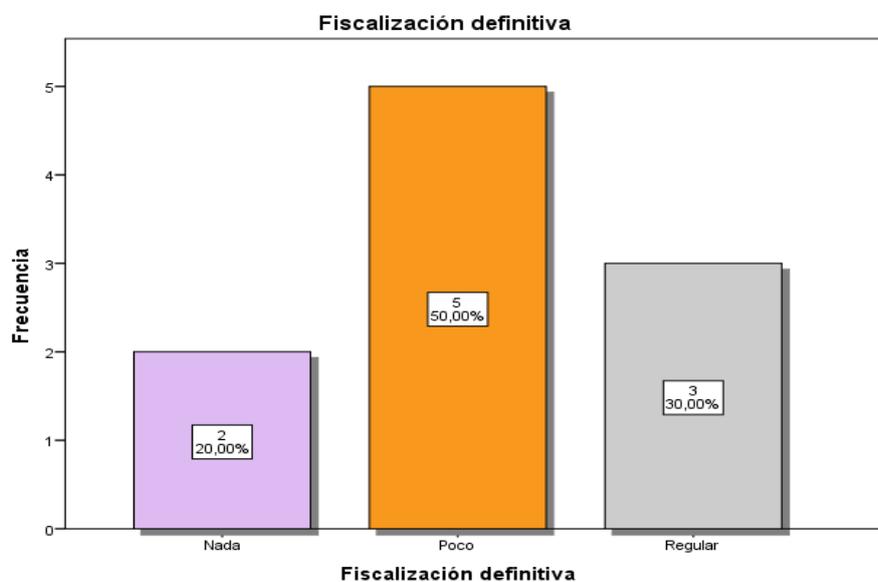
**Interpretación:** De acuerdo a la figura mostrada el 10% nada; el 50% poco; el 40% regular, es así que somos s de la opinión que los sujetos encuestados tienen poco conocimiento de la fiscalización parcial electrónica; es decir la fiscalización que solo verifica el cumplimiento del pago del IGV de solo un semestre elegido a criterio de la administración.

Tabla5  
*Fiscalización definitiva*

	Nada	Poco	Regular
N°	2	5	3
Porcentaje	30%	50%	30%

Nota: Estadístico

Figura 3  
*fiscalización definitiva*



Nota: SPSS

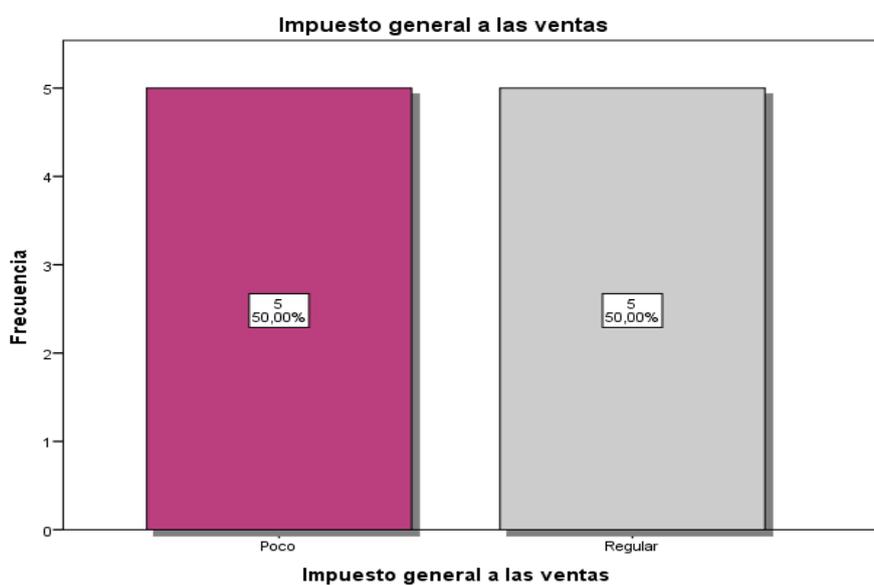
**Interpretación:** Mencionamos que 50% quienes representan la mayoría manifestaron tener un poco de apreciación sobre la fiscalización definitiva, lo que quiere decir que, los contribuyentes no son asequible a dicha acción fiscalizadora.

Tabla6  
Variable impuesto general a las ventas

	N°	Porcentaje
Válido Poco	5	50,0
Regular	5	50,0
Total	10	100,0

Nota: elaboración de la IBM SPSS25

Figura 4  
Promedio de la variable impuesto general a las ventas



Nota: SPSS 25

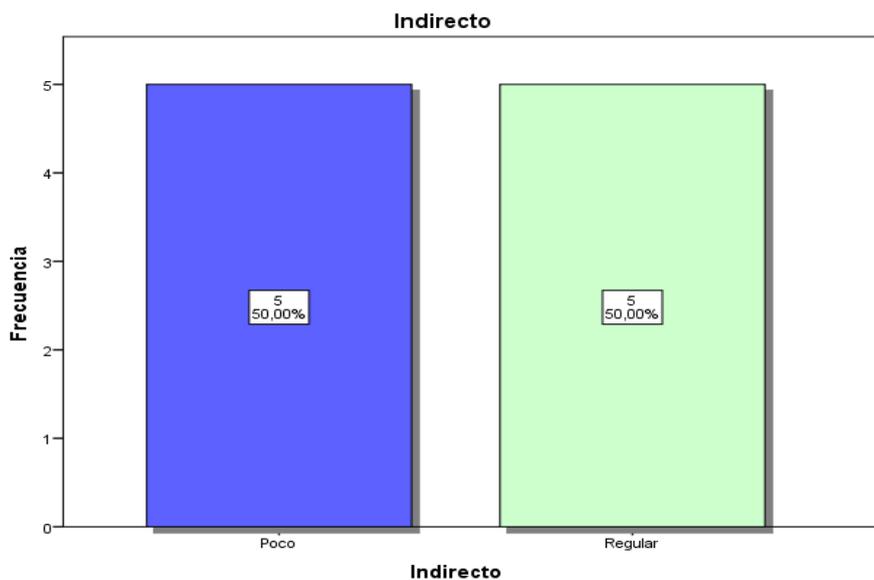
**Interpretación:** De los 10 encuestados el 50% poco; el 50% poco, por ende, podemos mencionar que los encuestados de las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo, tienen poco conocimiento sobre el adecuado pago del IGV., lo cual traerá consecuencias en una posible fiscalización por parte de la SUNAT.

Tabla7  
Promedio de la dimensión indirecto

	Poco	Regular
N°	5	5
Porcentaje	50	50

Nota: SPSS 25

Figura 5  
Indirecto



Nota: SPSS 25

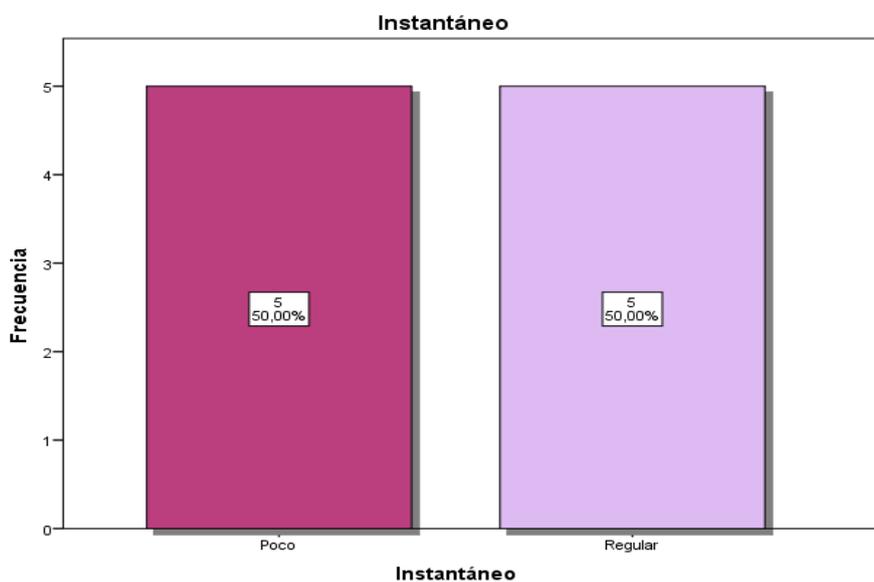
**Interpretación:** Para la mayoría de las personas el 50% que los encuestados de las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo, tienen un poco conocimiento sobre el concepto del pago indirecto del IGV. ocasionando que se ven expuestos a quedarse con el impuesto pensando que dicho tributo les corresponde, obviando que el pago indirecto está referido a que es el comprador de los muebles quien paga el tributo y el microempresario viene a ser un encargado del pago del impuesto a la SUNAT.

Tabla8  
Pago instantáneo

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Poco	5	50,0
	Regular	5	50,0
	Total	10	100,0

Nota: SPSS 25

Figura 6  
Dimensión instantánea



Nota: IBM 25

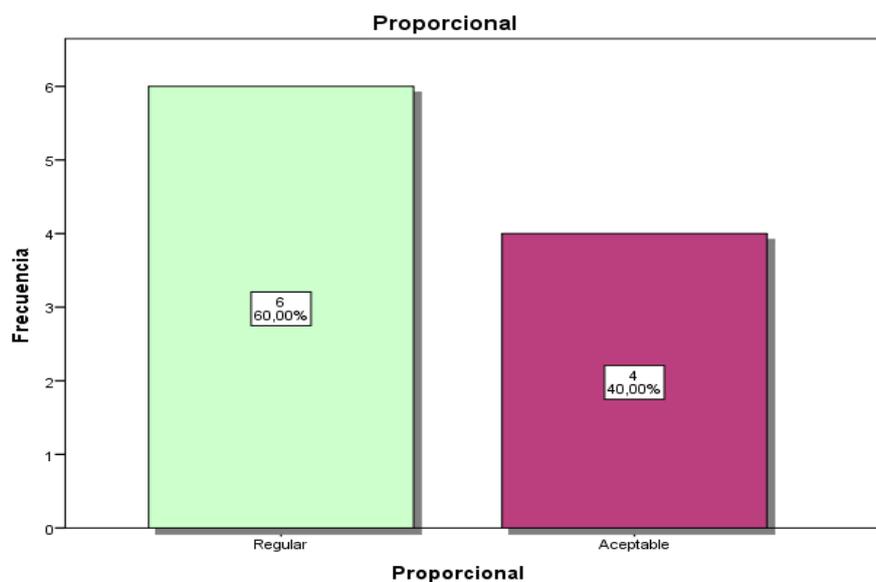
**Interpretación:** De 10 encuestados el 50% propusieron, tener poco conocimiento en lo que se refiere al pago instantáneo del IGV., es decir que el pago del IGV deberá de ser depositado a la Superintendencia de Aduanas y de Administración al mes siguiente de recaudado dicho tributo, el hecho de no realizarlo causaría perjuicio al fisco y también al contribuyente.

Tabla9  
Proporcional

	Poco	Regular
N°	6	4
Porcentaje	60	40

Nota: SPSS 25

Figura 7  
Proporcional



Nota: SPSS 25

**Interpretación:** Los encuestados llegando a ser 10. De lo vertido en la tabla N° 12 podemos mencionar que los encuestados de las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo, tienen un conocimiento regular sobre el conocimiento del pago proporcional del IGV., es decir que dicho pago se realiza según la cantidad de los ingresos obtenidos en un mes. Si bien los encuestados conocen regularmente, se puede observar que no cumplen con depositar el pago al fisco, poniendo en riesgo de ser detectados y sancionados por la SUNAT.

## 5.2 Contratación de hipótesis

Tabla10  
Correlación

-1	Relación negativa grande y perfecta
(-0,9 a -0,99)	Relación negativa muy alta
(-0,7 a -0,89)	Relación negativa alta
(-0,4 a -0,69)	Relación negativa moderada
(-0,2 a -0,39)	Relación negativa baja
(-0,01 a -0,19)	Relación negativa muy baja
0	Nula
(0,0 a 0,19)	Relación positiva muy baja
(0,2 a 0,39)	Relación positiva baja
(0,4 a 0,69)	Relación positiva moderada
(0,7 a 0,89)	Relación positiva alta
(0,9 a 0,99)	Relación positiva muy alta
1	Relación positiva grande y perfecta

### 5.2.1 Hipótesis General

**H<sub>G</sub>:** Existe relación directa entre la Fiscalización Electrónica y el pago del Impuesto General a las Ventas en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019.

**H<sub>0</sub>:** No Existe relación directa entre la Fiscalización Electrónica y el pago del Impuesto General a las Ventas en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019.

Nivel de significación = 5% = 0.05

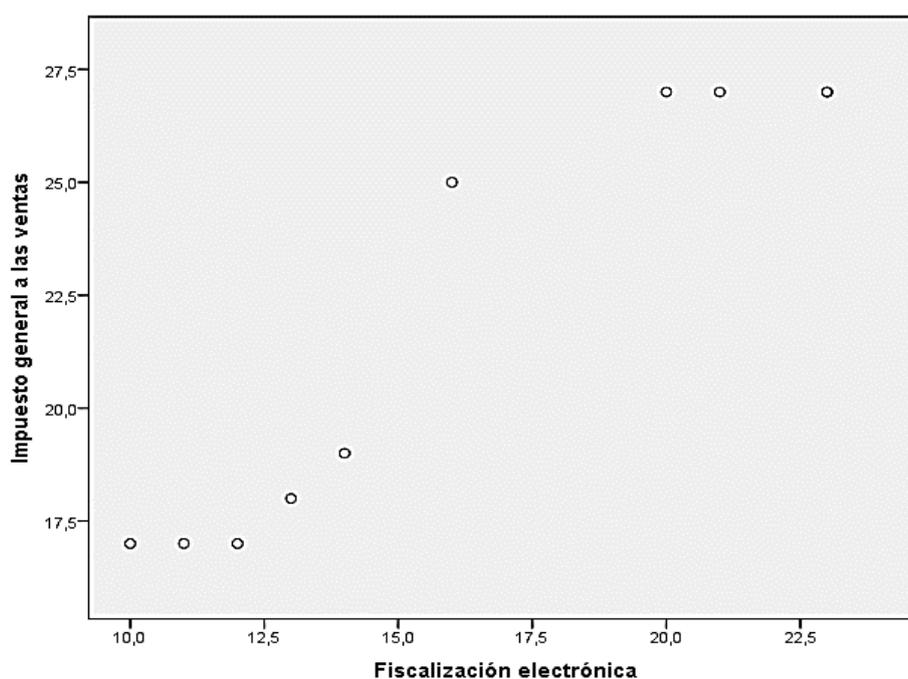
Tabla 1  
Correlación entre las variables

Rho de Spearman	Coefficiente	Sig.	N°
Impuesto general a las ventas	1,000	,	10
Fiscalización electrónica	,960	,000	10

Nota: SPSS 25

Es donde mencionamos que el p valor fue de 0,000 que es menor a 0,05 de lo que, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir: Existe relación directa muy alta entre la fiscalización electrónica y el pago del IGV. Además, se ha obtenido una correlación de 0,960 lo que indica que, a mayor realización de la fiscalización electrónica, mayor será la recaudación del impuesto general a las ventas por parte de SUNAT.

Figura 8  
Dispersión



Nota: SPSS 25

## 5.2.2 Hipótesis Específicas

### Hipótesis Especifica 1

**H<sub>G</sub>:** “Existe relación directa entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Indirecto en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019”.

**H<sub>0</sub>:** “No Existe relación directa entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Indirecto en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019”.

Nivel de significación = 5% = 0.05

Tabla12

*Correlación entre Fiscalización Electrónica y el Pago Indirecto*

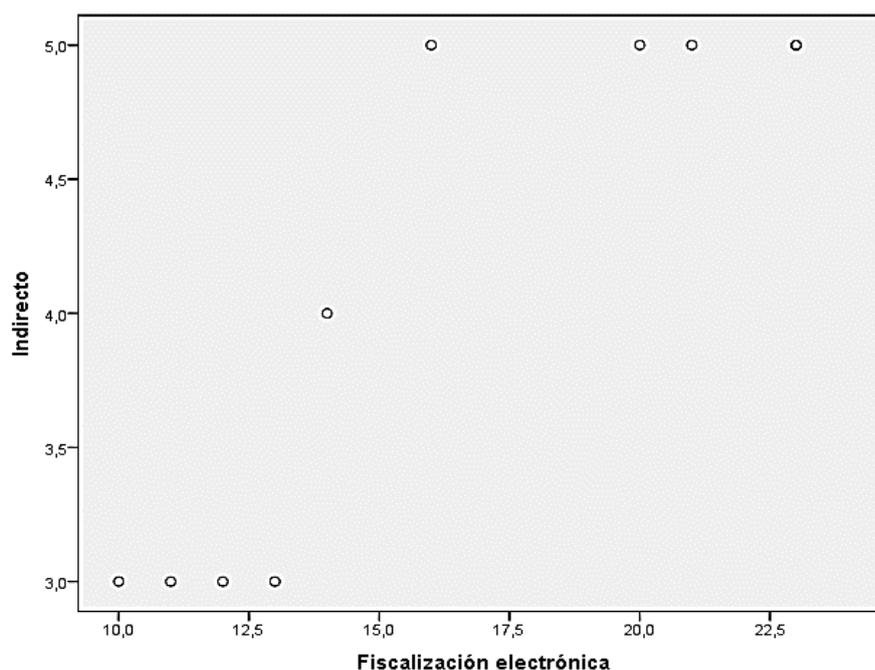
Rho de Spearman	Coefficiente	Sig.	N°
Fiscalización electrónica	1,000	,	10
Pago indirecto	,907	,000	10

Nota: IBM 25

Se ha observado una relación corroborada por 0,907, lo que nos permite concluir que, a mayor fiscalización electrónica, mayor será el pago indirecto del IGV dentro de las microempresas.

Figura 9

*Dispersión Fiscalización Electrónica y el Pago Indirecto*



Nota: SPSS 25

### Hipótesis Especifica 2

**H<sub>G</sub>:** Existe relación directa entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Instantáneo en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019.

**H<sub>0</sub>:** No Existe relación directa entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Instantáneo en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019.

Nivel de significación = 5% = 0.05

Tabla13

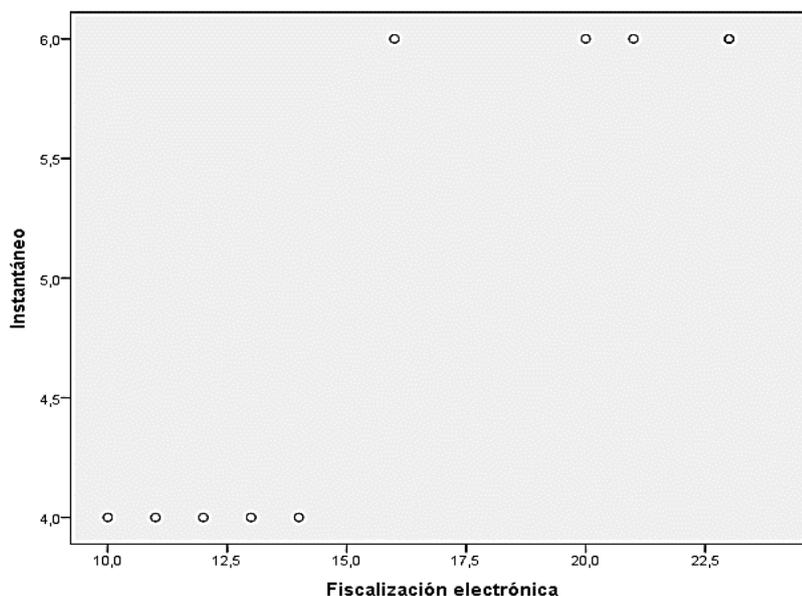
*Relación entre Fiscalización Electrónica y el Pago Instantáneo*

<b>Rho de Spearman</b>	<b>Coefficiente</b>	<b>Sig.</b>	<b>N°</b>
Fiscalización electrónica	1,000	,	10
Pago instantáneo	,873	,000	10

Nota: IBM 25

La interpretación de los resultados indica que se ha rechazado la hipótesis nula y se ha aceptado la hipótesis alternativa, lo que sugiere que existe relación directa entre la variable y dimensión estudiada. Seguidamente se observó una correlación de 0,873, lo que nos permite afirmar que a medida que aumente la fiscalización electrónica, también aumentara el pago instantáneo del IGV.

Figura 10  
 Dispersión Fiscalización Electrónica y el Pago Instantáneo



Nota: IBM 25

### Hipótesis Especifica 3

**H<sub>G</sub>:** Se determina que existe relación directa entre la fiscalización electrónica y el pago proporcional dentro de las microempresas fabricantes de muebles Huancayo 2019.

**H<sub>0</sub>:** Se detalla que no existe la relación directa entre la variable estudiada y la dimensión.

Nivel de significación = 5% = 0.05

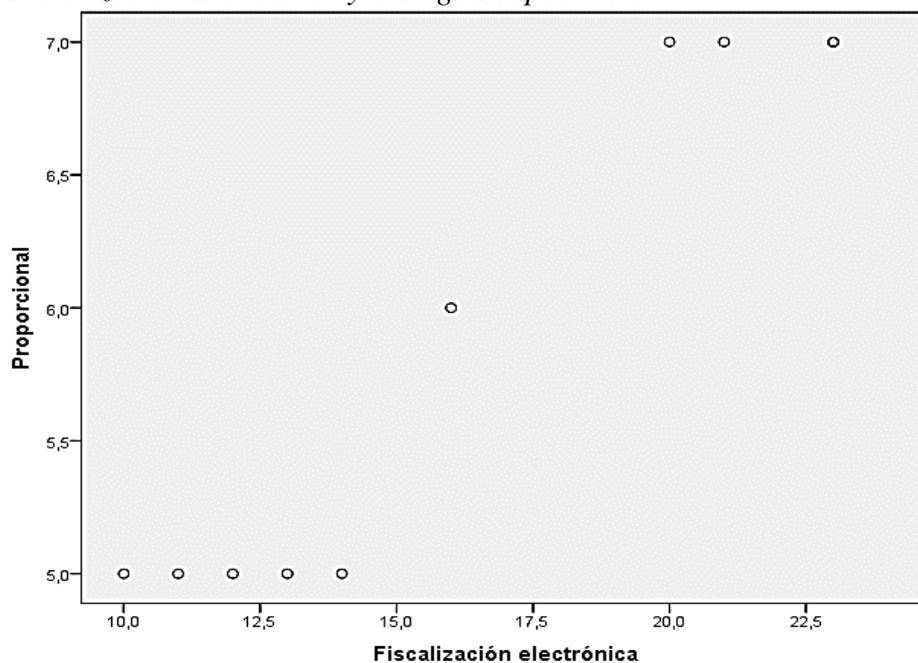
Tabla14  
 Correlación entre Fiscalización Electrónica y el Pago Proporcional

Rho de Spearman	Coefficiente	Sig.	N°
Fiscalización electrónica	1,000	,	10
Pago instantáneo	,907	,000	10

Nota: IBM 25

La interpretación del resultado mostrado nos indica que se ha observado una relación de 0,907, lo que nos permite mencionar que a medida que aumenta la fiscalización electrónica, también aumentara el pago proporcional del IGV.

Figura 11  
*Dispersión Fiscalización Electrónica y el Pago Proporcional*



Nota: Elaboración propia SPSS25

### 5.3 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Es interesante saber que el estudio ha demostrado de manera científica, mediante la prueba de hipótesis que la variable de F.T., se registrara un aumento de la recaudación del impuesto general a las ventas (IGV) de las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo. Este hallazgo es importante ya que demuestra que la fiscalización puede ser una herramienta efectiva para aumentar la recaudación tributaria de las microempresas.

Es preocupante saber que los sujetos de análisis no muestran un conocimiento sobre la fiscalización electrónica y del impuesto general a las ventas (IGV), lo que no se gravan las ventas realizadas en el país.

Es interesante saber que el estudio busca determinar la relación de la fiscalización electrónica y el pago del impuesto general a las ventas (IGV) en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019.

Como objetivo se tuvo: Determinar la relación que existe entre nuestras variables estudiadas. Ahora bien según el estadístico Rho de Spearman se observa una correlación positiva muy alta con un “ $r$ ” = 0,960, lo cual nos quiere decir que se pudo comprobar la relación que existe entre ambas variables, Este resultado se contrasta con la de (Aguirre 2014) porque refiero la investigación de Facultad de fiscalización de la administración tributaria u su relación con la gestión del impuesto general a las ventas dentro de las empresas constructoras de Lima 2013, llego a la conclusión: El oportuno cumplimiento de normas permite la adecuación de los recursos públicos. Es así que de esta manera se comprueba que los resultados obtenidos del investigador no concretan con el objetivo planteado, sin embargo, esto se debe a muchos criterios no realizados dentro de la investigación.

Seguidamente los resultados de la investigación: según la tabla N° 6 mencionamos que el 40% representado por 4 sujetos quienes representan la mayoría manifestaron tener un poco conocimiento sobre la V1. Por lo tanto, el cumplimiento del pago del IGV., será cada vez más controlado. Si bien los sujetos de análisis están de acuerdo con el pago de dicho tributo siempre en cuando el destino de dicho pago sea empleado en beneficio de la ciudadanía. En concordancia con la V2, y de acuerdo a los 9 encuestados, el 50,0% (05) manifestaron conocer poco; el 50,0% (05) manifestaron conocer regular. De lo vertido en la tabla N° 9 podemos mencionar que los encuestados de las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo, tienen poco conocimiento sobre el adecuado pago del IGV., lo cual traerá consecuencias en una posible fiscalización por parte de la Superintendencia de Aduanas y de

Administración Tributaria. Tal observación se compara con la de (Benítez & López, 2017), sustentaron en la Universidad Autónoma de Baja California la tesis: “Fiscalización Electrónica y su Efecto en las Obligaciones Formales del Contribuyente”. Tiene como conclusión general, Los efectos que tiene el incremento de las obligaciones es representado por el incumplimiento de las obligaciones tributarias, las cuales repercuten dentro de la empresa con sanciones y/o multas.

El estudio determino la existencia de la relación de la F.E., y el pago del impuesto general a las ventas (IGV) dentro de las microempresas y esta misma puede ser un aporte valioso para futuras investigaciones y para el desarrollo de nuevos métodos de abordaje en este tema.

## CONCLUSIONES

1. Se llegó a la conclusión que la Fiscalización Electrónica y el pago del Impuesto General a las Ventas en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019 se relaciona de manera directa; corroborado con una correlación positiva muy alta con un “ $r$ ” = 0,960, lo cual nos permite aseverar que, a mayor realización de la fiscalización electrónica, mayor será la recaudación del Impuesto General a las Ventas de los fabricantes de muebles del distrito de Huancayo por parte de la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria.
2. Se determinó la relación existente entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Indirecto en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019. Consiguientemente se observa una correlación positiva muy alta con un “ $r$ ” = 0,907, lo cual nos permite aseverar que, a mayor fiscalización electrónica mayor será el pago indirecto del Impuesto General a las Ventas de los microempresarios fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019.
3. Según los resultados se evidencia la relación entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Instantáneo en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019. Consiguientemente se observa una correlación positiva alta con un “ $r$ ” = 0,832, lo cual nos permite aseverar que, a mayor fiscalización electrónica, mayor será el pago instantáneo del Impuesto General a las Ventas por parte de las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019.

4. Dado que el  $p$  valor =  $0,000 < 0,05$  rechazar  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ : Existe relación directa entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Proporcional en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019. Consiguientemente se observa una correlación positiva muy alta con un “ $r$ ” =  $0,907$ , lo cual nos permite aseverar que, a mayor fiscalización electrónica, mayor será el pago proporcional del Impuesto General a las Ventas por parte de las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019.

## RECOMENDACIONES

1. Al poder legislativo, decretar normas tributarias para ampliar la base tributaria de las microempresas fabricantes de muebles, informales. De esta manera el estado se beneficia, puesto que, se incrementa la recaudación del impuesto general a las ventas. Asimismo, se recomienda la práctica constante de la fiscalización electrónica a las empresas y de esta manera se estará monitoreando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias
2. Se recomienda a los gerentes de las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo, formalizarse de manera voluntaria, puesto que ponen en riesgo sus negocios, al ser detectados por la SUNAT, ya que están trabajando sin respetar la ley y están exponiendo a multas, decomisos y otras sanciones, que pueden llegar hasta las sanciones penales.
3. A la SUNAT se recomienda, dotar a los microempresarios fabricantes de muebles, de sistemas de emisión de comprobantes de pago electrónicos, que no les generen costos adicionales, es decir dichos softwares deberá ser proporcionados por el ente recaudador. Asimismo, generalizar el uso de los comprobantes electrónicos de manera obligatoria.
4. Se recomienda a los microempresarios fabricantes de muebles, implementar sistemas contables que proporcionen información financiera de primera mano, ya que se ha evidenciado que dichas empresas solo llevan contabilidad para fines tributarios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

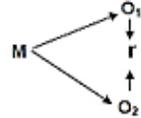
- Amezcuca, L. M. K., & Santoyo, T. F. (2021). Modelo de fiscalización electrónica. *SCIELO*.
- Arco, F. S. D. (2020). *LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA FRENTE AL RECAUDO TRIBUTARIO EN COLOMBIA*. Universidad de la costa.
- Benítez, N. Y. L., & López, L. B. E. (2017). *Fiscalización Electrónica y su Efecto en las Obligaciones Formales del Contribuyente* [Universidad Autónoma de Baja California].  
[https://www.uv.mx/icp/files/2018/01/horizontes\\_07\\_art17.pdf](https://www.uv.mx/icp/files/2018/01/horizontes_07_art17.pdf)
- Carnique, S. E. P., & Oblitas, B. L. J. (2018). *ANÁLISIS DE LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS FRENTE A UN PROCESO DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA, A FIN DE EVITAR SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS PERIODOS 2016-2017*. UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO.
- Carrasco, D. S. (2016). *Metodología de la Investigación Científica* (Décima). San Marcos E.I.R.L.
- Chang, A. (2012). *Impuesto general a las ventas*.  
<https://es.slideshare.net/ALBERTOCHANG/el-igv>
- Chang, H. A. A. (2012). *El Impuesto general a las ventas (IGV) Concepto* [Derecho].  
<https://es.slideshare.net/ALBERTOCHANG/el-igv>
- El Peruano. (2018). *SUNAT PARA INCORPORAR LOS EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN PARCIAL ELECTRÓNICA AL SISTEMA INTEGRADO DEL EXPEDIENTE VIRTUAL*.  
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-la-resolucion-de-superintendencia-n-084-2016suna-resolucion-n-199-2018sunat-1684783-1>
- Gamarra, E. O. (2018). *EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ, PERIODO 2010-2016*. Universidad Nacional del Callao.

- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. MCGRAW-HILL.
- Huaraca, C. P. R. (2019). *LA FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, 2016*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Márquez, P. M. (2020). *ANÁLISIS DE LA FACTURA ELECTRÓNICA COMO MEDIO EFICIENTE EN EL PROCESO DE FACTURACIÓN PARA EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES EST*. Universidad Santo Tomas.
- Pérez, B. L. C. (2017). *El Gobierno Electrónico y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias* [Universidad Técnica de Ambato].  
<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4620/1/TESIS-LUZ%20CARMITA%20PEREZ%20BUENA%C3%91O.pdf>
- Pinedo, R. M. L. (2020). *El Impuesto General a las Ventas y su Incidencia en la Informalidad Comercial en un Centro comercial de Gamarra 2019*. Universidad Peruana de las Américas.
- Servicio de Administración Tributaria. (2016). *Fiscalización Electrónica. Gobierno*.  
<https://www.sat.gob.mx/tramites/94609/fiscalizacion-electronica#:~:text=Son%20procesos%20de%20auditor%C3%ADa%20que,la%20notificaci%C3%B3n%20hasta%20la%20conclusi%C3%B3n>.
- Servicio de Administración Tributaria SAT. (2016). *Fiscalización Electrónica*.  
<http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2016/09/Fiscalizaci%C3%B3n-Electr%C3%B3nica.pdf>
- Símon, A. (2012). *El Impuesto sobre el Valor Añadido*.  
<https://www.google.com.pe/search?hl=es&dcr=0&source=hp&ei=H0C-W8mBCumP5wL->



**ANEXOS**

## Anexo N°01: Matriz de Consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología
¿Qué relación existe entre la Fiscalización Electrónica y el Impuesto General a las Ventas en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019?	Establecer la relación que existe entre la Fiscalización Electrónica y el Impuesto General a las Ventas en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019	Existe relación directa entre la Fiscalización Electrónica y el Impuesto General a las Ventas en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019	<b>V1:</b> <b>Fiscalización Electrónica</b> D1: Fiscalización Parcial Electrónica D2: Fiscalización Definitiva  <b>V2:</b> <b>Impuesto General a las Ventas</b> D1: Pago Indirecto D2: Pago Instantáneo D3: Pago Proporcional	El enfoque es el científico. El método es el científico El tipo aplicado El nivel correlacional De diseño no experimental Esquema:  Donde: M = Muestra O <sub>1</sub> = Observación de la V.1. O <sub>2</sub> = Observación de la V.2. r = Correlación entre dichas variables. <b>Población: 20</b> <b>Muestra: 10</b> <b>Técnica e instrumentos de recolección de datos</b> <b>Técnica:</b> Entrevista <b>Instrumento:</b> Cuestionario <b>Técnicas de procesamiento y análisis de datos:</b> ✓ Estadística descriptiva ✓ Estadística inferencial
Problema específico	Objetivo específico	Hipótesis específico		
¿Qué relación existe entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Indirecto en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019?	Establecer la relación que existe entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Indirecto en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019	Existe relación directa entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Indirecto en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019		
¿Qué relación existe entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Instantáneo en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019?	Establecer la relación que existe entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Instantáneo en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019	Existe relación directa entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Instantáneo en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019		

<p>¿Qué relación existe entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Proporcional en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019?</p>	<p>Establecer la relación que existe entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Proporcional en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019</p>	<p>Existe relación directa entre la Fiscalización Electrónica y el Pago Proporcional en las microempresas fabricantes de muebles del distrito de Huancayo 2019</p>		
--	--	--	--	--

## Anexo N° 02: Matriz de Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador	Escala de Medición
<b>V1:</b> <b>Fiscalización Electrónica</b>	“Auditorías que generan la información en poder de una autoridad referente al cumplimiento de la obligaciones mediante la fiscalización parcial electrónica y definitiva” (Servicio de Administración Tributaria SAT 2016)	<b>Fiscalización Parcial Electrónica</b>	Determinación Incorrecta	Ordinal
			Fiscalización en la Oficina	
		<b>Fiscalización Definitiva</b>	Auditoría Exhaustivas	
			Transferencia virtual	
<b>V2:</b> <b>Impuesto General a las Ventas</b>	“Valor agregado al impuesto que grava las ventas realizadas en el país mediante el pago indirecto, instantáneo y proporcional por parte del contribuyente” (Chang, 2012).	<b>Indirecto</b>	Consumo del bien	Ordinal
			Consumo del servicio	
		<b>Instantáneo</b>	Hecho generador	
		<b>Proporcional</b>	Base imponible	
Tasa				

			Producción	
			Bien	
			Servicio	

## Anexo N° 03: Matriz de operacionalización del instrumento

Variable	Dimensión	Indicador	N°	Ítems	Escala de Medición
<b>V1:</b> <b>Fiscalización Electrónica</b>	<b>Fiscalización Parcial Electrónica</b>	Determinación Incorrecta	1	¿Conoce usted que es la fiscalización electrónica?	1: Nada 2: Poco 3: Regular 4: Aceptable 5: Totalmente
			2	¿Sabe usted que es la fiscalización parcial?	
		Fiscalización en la Oficina	3	¿Considera usted que la SUNAT actúa de manera correcta y eficiente al realizar las fiscalizaciones electrónicas?	
			4	¿Considera usted que la fiscalización no debe hacerse de manera electrónica sino de manera presencial en oficina?	
	<b>Fiscalización Definitiva</b>	Auditoria Exhaustivas	5	¿Considera usted que la auditoria exhaustiva que realiza la SUNAT es la correcta?	
			6	¿Considera usted que es adecuado que la SUNAT, supervise a las micro empresas para verificar si el monto que declaran es el correcto?	
		Transferencia virtual	7	¿Cree usted que la SUNAT toma en cuenta las transferencias virtuales de los registros contables?	
			8	¿La microempresa en la que usted labora ha sido verificada por la SUNAT de manera constante?	
<b>V2:</b>	<b>Pago Indirecto</b>	Consumo del bien	1	¿Conoce usted con claridad que es el impuesto general a las ventas?	
		Consumo del servicio	2	¿Calculan de manera correcta el impuesto general a las ventas en la micro empresa donde usted trabaja?	

<b>Impuesto General a las Ventas</b>	<b>Pago Instantáneo</b>	Hecho generador	3	¿Qué conocimiento tiene usted con respecto al hecho generador del impuesto general a las ventas?	
			4	¿Considera usted que el pago Instantáneo es más conveniente que los otros pagos?	
	<b>Pago Proporcional</b>	Base imponible	5	¿Sabe usted calcular la base imponible de sus ventas y compras?	
			Tasa	6	¿Sabe usted cuanto es la tasa del impuesto a pagar cada año?
			Producción	7	¿Las etapas de producción dentro de su microempresa empresa están en crecimiento?
			Bien	8	¿Ustedes gravan el IGV a la venta de bienes de su microempresa?
			Servicio	9	¿Ustedes gravan el IGV a la prestación de servicios de su microempresa?

**Anexo N°04: El instrumento de investigación:****VARIABLE 1: FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA****Estimado Sr(a):**

Se muestra el cuestionario que servirá para medir y constatar el objetivo planteado dentro de la investigación. Se le informa que pueda marcar la respuesta que crea conveniente.

1	2	3	4	5
Nada	Poco	Regular	Aceptable	Totalmente

N°	Preguntas	1	2	3	4	5
<b>Fiscalización parcial</b>						
01	¿Conoce usted que es la fiscalización electrónica?					
02	¿Sabe usted que es la fiscalización parcial?					
03	¿Considera usted que la SUNAT actúa de manera correcta y eficiente al realizar las fiscalizaciones electrónicas?					
04	¿Considera usted que la fiscalización no debe hacerse de manera electrónica sino de manera presencial en oficina?					
<b>Fiscalización definitiva</b>						
05	¿Considera usted que la auditoria exhaustiva que realiza la SUNAT es la correcta?					
06	¿Considera usted que es adecuado que la SUNAT, supervise a las micro empresas para verificar si el monto que declaran es el correcto?					
07	¿Cree usted que la SUNAT toma en cuenta las transferencias virtuales de los registros contables?					
08	¿La microempresa en la que usted labora ha sido verificada por la SUNAT de manera constante?					

**VARIABLE 2: IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

N°	Preguntas	1	2	3	4	5
<b>Pago Indirecto</b>						
01	¿Conoce usted con claridad que es el impuesto general a las ventas?					
02	¿Calculan de manera correcta el impuesto general a las ventas en la micro empresa donde usted trabaja?					
<b>Pago Instantáneo</b>						
03	¿Qué conocimiento tiene usted con respecto al hecho generador del impuesto general a las ventas?					
04	¿Considera usted que el pago Instantáneo es más conveniente que los otros pagos?					
<b>Pago Proporcional</b>						
05	¿Sabe usted calcular la base imponible de sus ventas y compras?					
06	¿Sabe usted cuánto es la tasa del impuesto a pagar cada año?					
07	¿Las etapas de producción dentro de su microempresa empresa están en crecimiento?					
08	¿Ustedes graban el IGV a la venta de bienes de su microempresa?					
09	¿Ustedes gravan el IGV a la prestación de servicios de su microempresa?					



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:  
FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA**

Nº	Dimensiones/Ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Fiscalización Parcial Electrónica</b>								
01	¿Conoce usted que es la fiscalización electrónica?		×	×		×		
02	¿Sabe usted que es la fiscalización parcial?	×		×		×		
03	¿Considera usted que la SUNAT actúa de manera correcta y eficiente al realizar las fiscalizaciones electrónicas?	×		×		×		
04	¿Considera usted que la fiscalización no debe hacerse de manera electrónica sino de manera presencial en oficina?	×		×		×		
<b>Fiscalización Definitiva</b>								
05	¿Considera usted que la auditoria exhaustiva que realiza la SUNAT es la correcta?	×		×		×		
06	¿Considera usted que es adecuado que la SUNAT, supervise a las micro empresas para verificar si el monto que declaran es el correcto?	×		×		×		
07	¿Cree usted que la SUNAT toma en cuenta las transferencias virtuales de los registros contables?		×	×		×		
08	¿La microempresa en la que usted labora ha sido verificada por la SUNAT de manera constante?	×		×		×		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

**Apellidos y nombres del Juez Validador**

Fernandez Jaime Rafael J. DNI. 1994387E

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo..... 23 ..... de ..... Enero ..... de 2021

  
CPCC. N° 09-1988 CCPJ  
AUDITOR INDEPENDIENTE  
REGISTRO N° 88-0085-A1

Firma del experto

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:  
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

N°	Preguntas	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	Si	No	Si	
<b>Pago indirecto</b>								
01	¿Conoce usted con claridad que es el impuesto general a las ventas?	X			X		X	
02	¿Calculan de manera correcta el impuesto general a las ventas en la micro empresa donde usted trabaja?	X			X		X	
<b>Pago instantáneo</b>								
03	¿Qué conocimiento tiene usted con respecto al hecho generador del impuesto general a las ventas?	X			X		X	
04	¿Considera usted que el pago Instantáneo es más conveniente que los otros pagos?	X			X		X	
<b>Pago proporcional</b>								
05	¿Sabe usted calcular la base imponible de sus ventas y compras?	X			X		X	
06	¿Sabe usted cuanto es la tasa del impuesto a pagar cada año?	X			X		X	
07	¿Las etapas de producción dentro de su microempresa están en crecimiento?	X			X		X	
08	¿Ustedes graban el IGV a la venta de bienes de su microempresa?	X			X		X	
09	¿Ustedes gravan el IGV a la prestación de servicios de su microempresa?	X			X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

**Apellidos y nombres del Juez Validador**

Fernandez Jaime Rafael J. DNI. 19943875

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo.....21..... de .....Enero..... de 20 21

  
 Dr. Rafael J. Fernandez Jaime  
 CPCC. N° 09-1089 CPCC  
 AUDITOR INDEPENDIENTE  
 REGISTRO N° 05-0055-A

Firma del experto

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:  
FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA**

N°	Dimensiones/Ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Fiscalización Parcial Electrónica</b>								
01	¿Conoce usted que es la fiscalización electrónica?	X		X		X		
02	¿Sabe usted que es la fiscalización parcial?	X		X		X		
03	¿Considera usted que la SUNAT actúa de manera correcta y eficiente al realizar las fiscalizaciones electrónicas?	X		X		X		
04	¿Considera usted que la fiscalización no debe hacerse de manera electrónica sino de manera presencial en oficina?	X		X		X		
<b>Fiscalización Definitiva</b>								
05	¿Considera usted que la auditoria exhaustiva que realiza la SUNAT es la correcta?	X		X		X		
06	¿Considera usted que es adecuado que la SUNAT, supervise a las micro empresas para verificar si el monto que declaran es el correcto?	X		X		X		
07	¿Cree usted que la SUNAT toma en cuenta las transferencias virtuales de los registros contables?	X		X		X		
08	¿La microempresa en la que usted labora ha sido verificada por la SUNAT de manera constante?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

**Apellidos y nombres del Juez Validador**

Gastro Ortega Russo Fidel ..... DNI. 45265579

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo.....22..... de Enero..... de 2021



**Dr. CPCC Fidel Castro Ortega Russo**  
AUDITOR INDEPENDIENTE  
RUC: 20101010101

\_\_\_\_\_  
Firma del experto

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:  
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

N°	Preguntas	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	Si	No	Si	
<b>Pago indirecto</b>								
01	¿Conoce usted con claridad que es el impuesto general a las ventas?	×		×			×	
02	¿Calculan de manera correcta el impuesto general a las ventas en la micro empresa donde usted trabaja?	×		×			×	
<b>Pago instantáneo</b>								
03	¿Qué conocimiento tiene usted con respecto al hecho generador del impuesto general a las ventas?	×		×			×	
04	¿Considera usted que el pago Instantáneo es más conveniente que los otros pagos?	×		×			×	
<b>Pago proporcional</b>								
05	¿Sabe usted calcular la base imponible de sus ventas y compras?	×		×			×	
06	¿Sabe usted cuanto es la tasa del impuesto a pagar cada año?	×		×			×	
07	¿Las etapas de producción dentro de su microempresa están en crecimiento?	×		×			×	
08	¿Ustedes graban el IG V a la venta de bienes de su microempresa?	×		×			×	
09	¿Ustedes gravan el IG V a la prestación de servicios de su microempresa?	×		×			×	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opción de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

**Apellidos y nombres del Juez Validador**

Castro Ortega Ross Fidel ..... DNI. 48265579

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo..... 22 ..... de Enero ..... de 20 21

Firma del experto

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:  
FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA**

N°	Dimensiones/Ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Fiscalización Parcial Electrónica</b>								
01	¿Conoce usted que es la fiscalización electrónica?	X		X		X		
02	¿Sabe usted que es la fiscalización parcial?	X		X		X		
03	¿Considera usted que la SUNAT actúa de manera correcta y eficiente al realizar las fiscalizaciones electrónicas?	X		X		X		
04	¿Considera usted que la fiscalización no debe hacerse de manera electrónica sino de manera presencial en oficina?		X	X		X		
<b>Fiscalización Definitiva</b>								
05	¿Considera usted que la auditoria exhaustiva que realiza la SUNAT es la correcta?	X		X		X		
06	¿Considera usted que es adecuado que la SUNAT, supervise a las micro empresas para verificar si el monto que declaran es el correcto?	X		X		X		
07	¿Cree usted que la SUNAT toma en cuenta las transferencias virtuales de los registros contables?	X		X		X		
08	¿La microempresa en la que usted labora ha sido verificada por la SUNAT de manera constante?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

**Apellidos y nombres del Juez Validador**

Zorrilla Severo Lounga ..... DNI. 39809844

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> **Claridad:** Se eniende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo.....25..... de Envió..... de 2021

  
**Mtro. Lorenzo Zorrilla Sovero**  
 Coordinador de Educación Semipresencial  
 IAC. GC.A.G.C.

Firma del experto

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:  
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

Nº	Preguntas	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	Si	No	Si	
<b>Pago indirecto</b>								
01	¿Conoce usted con claridad que es el impuesto general a las ventas?	×			×		×	
02	¿Calculan de manera correcta el impuesto general a las ventas en la micro empresa donde usted trabaja?	×		×			×	
<b>Pago instantáneo</b>								
03	¿Qué conocimiento tiene usted con respecto al hecho generador del impuesto general a las ventas?	×		×			×	
04	¿Considera usted que el pago Instantáneo es más conveniente que los otros pagos?	×		×			×	
<b>Pago proporcional</b>								
05	¿Sabe usted calcular la base imponible de sus ventas y compras?	×		×			×	
06	¿Sabe usted cuanto es la tasa del impuesto a pagar cada año?	×		×			×	
07	¿Las etapas de producción dentro de su microempresa están en crecimiento?	×		×			×	
08	¿Ustedes graban el IGV a la venta de bienes de su microempresa?	×		×			×	
09	¿Ustedes gravan el IGV a la prestación de servicios de su microempresa?	×		×			×	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

**Apellidos y nombres del Juez Validador**

..... Zorrilla Severo Lorenzo ..... DNI. 19809844

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo..... 25 ..... de .. E. mayo ..... de 2021

  
Mtro. Lorenzo Zorrilla Severo  
Coordinador de Educación Semipresencial  
FAC. CE.AA.CC.

\_\_\_\_\_  
Firma del experto

## Anexo N° 06: La data del procesamiento de datos

Muestra	Impuesto general a las ventas									SUMA Total
	Indirecto		Instantáneo		Proporcional		Plurifásico			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
1	1	2	2	2	3	2	1	3	1	17
2	1	2	2	2	3	2	1	3	1	17
3	1	2	2	2	3	2	1	3	1	17
4	1	2	2	2	3	2	2	3	1	18
5	2	2	2	2	3	2	2	3	1	19
6	2	3	3	3	4	2	2	4	2	25
7	2	3	3	3	4	3	3	4	2	27
8	2	3	3	3	4	3	3	4	2	27
9	2	3	3	3	4	3	3	4	2	27
10	2	3	3	3	4	3	3	4	2	27

Muestra	Fiscalización electrónica								SUMA Total
	Fiscalización parcial electrónica				Fiscalización definitiva				
	1	2	3	4	5	6	7	8	
1	1	2	1	1	1	1	2	1	10
2	1	2	1	2	1	1	2	1	11
3	1	2	1	2	1	1	2	2	12
4	1	2	1	3	1	1	2	2	13
5	2	2	1	3	1	1	2	2	14
6	2	2	1	3	1	1	3	3	16
7	2	3	2	4	2	1	3	3	20
8	2	3	2	4	2	2	3	3	21
9	2	3	2	5	2	2	3	4	23
10	2	3	2	5	2	2	3	4	23

**Anexo N° 07: Consentimiento informado**

La presente investigación no presenta el consentimiento informado debido a que nuestra investigación tuvo como objetivo la determinación de la relación entre la variable fiscalización electrónica y el Impuesto General a las Ventas. Es así que solo nos remitimos a conocer la percepción o el grado de conocimiento de los fabricantes de muebles de distrito de Huancayo.

Es así que no fue necesario tomar información contable ni de otra índole de dichos contribuyentes ya que como referimos, solo nos limitamos calcular la relación de las variables.

**Anexo N° 08: Fotos de la aplicación del instrumento**

